



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2015-MDP

Paiján, 03 de Septiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente N° 303A- 15-SG, Con Carta N° 03-CSJT-2015, presentado por el señor Cristhian Eduardo Diaz Guibert, Solicitando reunión de sustentación del proyecto y gestionar informe de Inspección de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Carta N° 03-CSJT-2015, presentado por el señor Cristhian Eduardo Diaz Guibert, Solicita se le programe una reunión para sustentar ante el Pleno del Concejo alcances Técnicos y Económicos de la Elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para la creación del Centro Cívico de la localidad de Paiján, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 28-08-15, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad la Sustentación del Proyecto de los alcances Técnicos y Económicos de la Elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para la creación del Centro Cívico de la localidad de Paiján, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la Sustentación del Proyecto de los alcances Técnicos y Económicos de la Elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de perfil para la creación del Centro Cívico de la localidad de Paiján, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal Oficina de Logística, Planificación y Presupuesto, Contabilidad y demás aéreas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama